ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3981/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 886/2016, PARA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA LA REPARACIÓN DE DISPOSITIVO PORTÁTIL DE DESCONEXIÓN EN CARGA, A LA FIRMA COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Asunción, 4 de julio de 2016

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 886/2016, con ID Nº 310883, para Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para la Reparación de Dispositivo Portátil de Desconexión en Carga, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3925/2016 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta N° 35/2016 de fecha 6 de junio de 2016;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 37404 de fecha 2 de junio de 2016, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Compañía Comercial del Paraguay S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos del rubro 16002.346 – 00 – 30 – 001 – 2016/06592, del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 255/2016 de fecha 22 de marzo de 2016;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 886/2016, a la firma Compañía Comercial del Paraguay S.A., para Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para la Reparación de Dispositivo Portátil de Desconexión en Carga, en las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Conjunto de la tapa inferior (incluye tornillos de fijación y retención)	Loadbuster	EE.UU	Unidad	5	380.695	1.903.475
2	Cubierta del chasis (incluye etiqueta)	Loadbuster	EE.UU	Unidad	5	323.045	1.615.225
3	Cubierta del tubo	Loadbuster	EE.UU	Unidad	5	184.548	922.740
4	Conjunto completo del contacto Móvil	Loadbuster	EE.UU	Unidad	57	2.284.053	130.191.021
5	Chumacera guía	Loadbuster	EE.UU	Unidad	25	57.650	1.441.250
6	Conjunto completo del tubo interno	Loadbuster	EE.UU	Unidad	25	2.745.480	68.637.000
7	Conjunto del contacto estacionario (incluye tornillo de fijación con cabeza para Allen)	Loadbuster	EE.UU	Unidad	5	1.926.441	9.632.205
8	Silenciador con contador de operaciones sin vuelta a cero	Loadbuster	EE.UU	Unidad	15	1.165.052	17.475.780
9	Amortiguador del silenciador	Loadbuster	EE.UU	Unidad	20	46.166	923.320
10	Conjunto del ancla	Loadbuster	EE.UU	Unidad	5	1.818.848	9.094.240
11	Conjunto del gatillo (incluye tornillos y roldanas)	Loadbuster	EE.UU	Unidad	5	784.472	3.922.360
12	Anillo de retén	Loadbuster	EE.UU	Unidad	10	46.166	461.660
13	Chumacera	Loadbuster	EE.UU	Unidad	10	103.815	1.038.150
14	Retén de la chumacera	Loadbuster	EE.UU	Unidad	5	184.548	922.740
15	Sello del tubo interno	Loadbuster	EE.UU	Unidad	5	150.555	752.775

16	Etiqueta del chasis	Loadbuster	EE.UU	Unidad	12	57.420	689.040
17	Etiqueta para el capuchón aislante	Loadbuster	EE.UU	Unidad	10	34.452	344.520
Total							**249.967.501**

por un monto total de ₲ 249.967.501 (guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y siete mil quinientos uno), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente